

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 22** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa “Orio Tradición, Sociedad Limitada” (código número 28101262012015).*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 283, correspondiente al día 28 de noviembre de 2015, páginas 26 a 33 (número de inserción 03/32.545/15), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 33, en el “Anexo 2, Plus nocturno”:

- Donde dice: “Plus nocturno por jornada de trabajo en horas nocturnas según el artículo 16, apartado a).
 - Importe por día trabajado: 0,5 euros”.
- Debe decir: “Plus nocturno por jornada de trabajo en horas nocturnas según el artículo 16, apartado a).
 - Importe por día trabajado: 12,05 euros”.

(03/3.786/16)

